

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

GP
yD

Panamá, 16 de abril de 2025

14.120.0-DIT-081-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

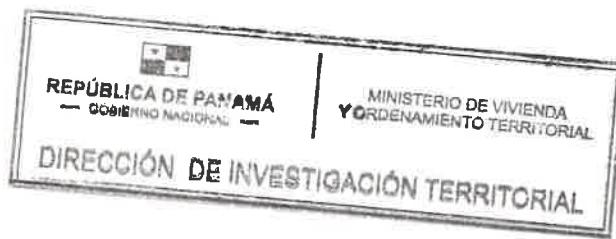
Licenciada Rovira:

Damos respuestas a las notas No. **DEIA-UAS-0042 de 2025**, adjuntando informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto:

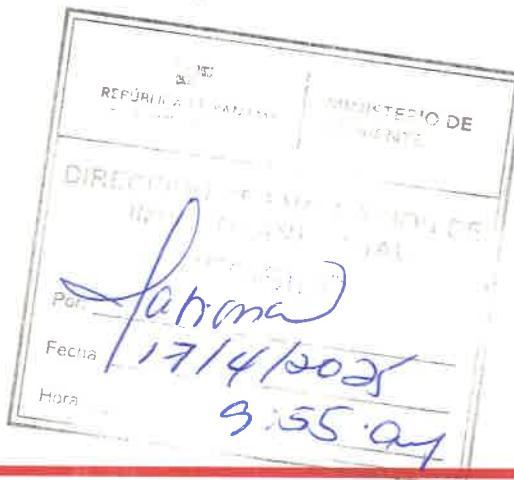
1. **“SPARKLE POWER SOLAR”**, expediente DEIA-II-F-026-2025.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial



AT/be



SMINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Sparkle Power Solar.

Expediente DEIA-II-E-026-2025.

2. Localización del Proyecto:

El proyecto se ubica en la comunidad de Churube Arriba, corregimientos de El Caño y Toza, en la provincia de Coclé, dentro una superficie aproximada de 86 Has. +8,077.86 m², sobre las fincas con Folio Real N°2507, N°30183050, N°449424 y N°30184041.

3. Nombre del Promotor:

Sparkle Power Plus, S.A.

4. Nombre del Consultor o Empresa que realiza el EsIA:

Roberto Caicedo / DEIA-IRC-040-2021

Mixia Libeth Murillo / DEIA-IRC-010-2023

Milagros Abrego / DEIA-IRC-031-2020

5. Objetivo del Proyecto:

El proyecto se enmarca en el sector: Suministro de electricidad (CIIU 3510), consistiendo en la generación de energía mediante la instalación de una planta fotovoltaica, a través de paneles solares con una capacidad instalada Fotovoltaica de 83.86 MWp / 80.6 MWac y la construcción de estación transformadora, la cual se estima inyectará al Sistema Interconectado Nacional en una tensión de 230 kV

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Estudios de suelos, hidrológicos, topográficos, ambientales, permisos de las entidades gubernamentales, limpieza y adecuación del terreno, adecuación de caminos internos, construcción de un sistema de drenajes internos y una obra en cauce para acceso dentro de la finca donde pasa el Río Churube, se desarrollarán obras complementarias de instalación de redes colectoras de cableado soterradas, subestación para operar las celdas, sala de control, instalaciones de oficinas que contarán con facilidades requeridas para los trabajadores.

El monto estimado de la inversión para este proyecto es de setenta y siete millones, setecientos veintiséis mil, novecientos sesenta y cinco, once dólares (B/. 77,726,965.11).

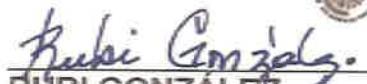
B. OBSERVACIONES:

- Indica que las fincas donde se desarrollará el proyecto no cuentan con uso de suelo asignado, el promotor ha hecho formal solicitud al MIVIOT presentando un Esquema de Ordenamiento Territorial: Deberá adjuntar la Resolución obtenida.
- El proyecto deberá cumplir con toda normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además contar con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial.

Deberá cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, y las normativas ambientales vigentes.


RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
14 de abril de 2025

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
RUBI E. GONZALEZ G.
LIC. EN ING. EN
CIENCIAS FORESTALES
DODICIO/21/473-1

VºBº: 
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial